

DILIGENCIA para hacer constar que el día 13/12/2018, conforme a lo previsto en los artículos 13 y 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 5 de noviembre de 2015) y el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 29 de Julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM) (BOJA nº 148, de 03/08/2016), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio **la resolución de concesión de fecha 13 de diciembre de 2018 de las solicitudes de subvención en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio, para la mejora y Modernización del Comercio Ambulante para el año 2018 (Modalidad CAM).**

Esta publicación sustituye a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO

Fdo: M^a Victoria Vilaseca Fortes



Avda. de la Aurora, 47 – Edificio Administrativo de Servicios Múltiples. 29071 Málaga
 Correo-e: comercio.ma.ceec@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: J9kFD+NptIz6YFWBaNlXIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA VILASECA FORTES	FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	J9kFD+NptIz6YFWBaNlXIQ==	PÁGINA 1/1



J9kFD+NptIz6YFWBaNlXIQ==